

> PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para el correcto diligenciamiento del formulario de postulación, dentro del trámite de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda en el marco del programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores- VIPA.

2. ALCANCE

Inicia con la necesidad de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en el marco del programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores- VIPA y finaliza con el correcto diligenciamiento del formulario de postulación.

3. CONTENIDO

NOTAS IMPORTANTES

- Recuerde que este formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado.
- Antes de diligenciar el formato, lea cuidadosamente este instructivo.
- El formato puede llenarse a computador o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones. En caso de detectarse alguna de estas, el formulario será rechazado.
- Los hogares que deseen acceder al subsidio familiar de vivienda- SFV, deberán acercarse a los proyectos que fueron seleccionados para hacer parte del Programa VIPA, y si consideran que la solución habitacional cumple con sus expectativas, podrán presentar la postulación para acceder al mismo.
- El formulario de Postulación al subsidio Familiar de Vivienda en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores **GPV-F-55**, consta de 8 secciones, las cuales deberán diligenciarse en su totalidad.

REQUISITOS

- Tener ingresos totales mensuales, no superiores al equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda que haya sido efectivamente aplicado, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

desastres naturales, calamidades públicas, emergencias o atentados terroristas.

- No haber sido beneficiarios de las coberturas de la tasa de interés.
- Contar con un ahorro mínimo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la vivienda
- Contar con un crédito pre-aprobado por el valor correspondiente a los recursos faltantes para acceder a la solución de vivienda a adquirir, la carta de preaprobación de crédito deberá consistir en una evaluación crediticia favorable previa emitida por un establecimiento de crédito, una cooperativa de ahorro y crédito, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Ahorro, los fondos de empleados y demás entidades autorizadas para ello por la Ley.

DISPOSICIONES

A continuación, encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del formulario.

SECCIÓN DE CONTROL

Diligencie los siguientes campos con X marcando según corresponda:

- 1. Jefe de Hogar
 - Marque X en la casilla correspondiente si el jefe de hogar es independiente o si es afiliado a la Caja de Compensación Familiar. Si marca afiliado a la Caja escriba el nombre de la Caja de Compensación Familiar a la cual está afiliado. También será objeto del subsidio familiar de vivienda el hogar que se encuentre conformado por una persona, o por menores de edad cuando ambos padres hayan fallecido, estén desaparecidos, privados de la libertad o hayan sido privados de la patria potestad. En estos últimos eventos, la postulación se realizará a través del tutor y/o curador en acompañamiento del defensor de familia, cuando sea del caso.
- **2.** Ha recibido subsidio de vivienda otorgado por Fonvivienda: Si la respuesta es NO, marque X en el punto 7. INSCRIPCIÓN NUEVA de esta sección.

Si la respuesta es SI, diligencie los puntos 4, 5 y 6 de esta sección indicando el nombre de la Entidad Otorgante, el número del Nit de la misma y el valor del SFV recibido.

Página 2 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

3. Ha recibido subsidio de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar. Si la respuesta es NO, marque X en el punto 7. INSCRIPCIÓN NUEVA de esta sección.

Si la respuesta es SI, diligencie los puntos 4, 5 y 6 de esta sección indicando el nombre de la Entidad Otorgante, el número del Nit de la misma y el valor del SFV recibido.

4. El subsidio fue cobrado:

Si el subsidio fue otorgado por alguna Caja de Compensación Familiar y la respuesta es NO, marque X en el punto 8 para autorizar la devolución de los recursos al FOVIS. Si la respuesta es SI, marque X en el punto 7, para iniciar una inscripción nueva, únicamente si perdió la vivienda por imposibilidad de pago o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias o atentados terroristas.

Si el subsidio fue otorgado por Fonvivienda y la respuesta es NO, marque X en el punto 9, para autorizar la movilización de los recursos al Patrimonio Autónomo.

Si la respuesta es SI, marque X en el punto 7, para iniciar una inscripción nueva, únicamente si perdió la vivienda por imposibilidad de pago o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias o atentados terroristas.

- **5.** Nombre de la entidad del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social (Fonvivienda CCF), de la cual recibió subsidio: Si marcó SI en el punto 2 o 3 de la Sección Control, registre en este campo el nombre de la entidad otorgante del subsidio previo y en el siguiente campo escriba el número del Nit de dicha entidad.
- **6.** Valor del SFV recibido: Si marcó SI en el punto 2 o 3 de la Sección Control, registre en este campo el valor en pesos del subsidio familiar de vivienda recibido.
- **7.** Inscripción Nueva: Marque X si el hogar se está postulando por primera vez al SFV, o en los casos indicados en los puntos 2 y 3 de la Sección Control.
- **8.** Autorización devolución recursos al FOVIS: Si el hogar es beneficiario de SFV de las Cajas de Compensación Familiar y marcó NO en el punto 4 de la Sección Control, debe autorizar la devolución de los recursos al FOVIS.

Página 3 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

- **9.** Autorización de movilización de recursos al Patrimonio Autónomo: Si el hogar es beneficiario de SFV de Fonvivienda y marcó NO en el punto 4 de la Sección Control, debe autorizar la movilización de los recursos al Patrimonio Autónomo.
- 10. Novedad: Si el hogar ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda de Fonvivienda o de las Cajas de Compensación Familiar y presenta novedad en la conformación del hogar, diligencie en la columna 1. NOVEDAD, marcando las siguientes opciones según el caso: N (Nacimiento) F (Fallecimiento) y ME (mayoría de edad).

1. CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR

NOVEDAD: Si el hogar cumple la condición descrita en el punto 10 de la Sección Control, marque en este campo la novedad, con las siguientes opciones según el caso:

N: Nacimiento (Si hubo nacimientos en el hogar después de la fecha de asignación del subsidio anterior que se encuentre sin aplicar y la presente postulación, relacionar la información correspondiente al nuevo miembro hogar).

F: Fallecimiento (Si algún miembro del hogar falleció entre la fecha de asignación del subsidio anterior que se encuentre sin aplicar y la presente postulación, registre la información).

ME: Mayoría de edad (Si algún miembro del hogar adquirió la mayoría de edad entre la fecha de asignación del subsidio anterior que se encuentre sin aplicar y la presente postulación).

Las únicas novedades aceptadas para el jefe de hogar son **ME**: Mayoría de edad o **T**: Tutor y/o curador.

- **1.1 JEFE DE HOGAR:** Se escribirán en primer lugar los datos del jefe o cabeza de hogar.
- **1.2 INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR**: A continuación, se relacionan los datos de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y demás familiares.
- APELLIDOS: Escriba los apellidos.
- **NOMBRES**: Escriba el (los) nombre (s), en el orden señalado en el numeral 2 (anterior).

Página 4 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

- **PARENTESCO**: Marque con X el parentesco con el jefe de hogar, frente a cada uno de los miembros de hogar, de acuerdo con la siguiente lista:
- 2: Cónyuge o Compañera(o).
- 3: Hijo(a).
- 4: Hermano(a).
- 5: Padre o Madre
- 6: Abuelo(a), Nieto(a), Bisabuelo(a), Bisnieto(a)
- 7: Tío(a), Sobrino(a).
- 8: Suegro(a), Cuñado(a).
- 9: Padres Adoptantes, Hijos Adoptivos.
- 10: Nuera, Yerno
- **FECHA DE NACIMIENTO**: Año, mes y día, según corresponda al jefe de hogar o miembro de hogar.
- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**: En la columna tipo escriba el que corresponda así:

TI: Tarjeta de identidad. **CC**: Cédula de ciudadanía. **CE**: Cédula de extranjería.

RC: Registro Civil

• **GENERO**: Marque X en la casilla genero de cada uno de los integrantes del hogar, utilizando la abreviatura respectiva:

F: Femenino **M**: Masculino **NB**: No Binario

• **ESTADO CIVIL**: Marque con una X el estado civil de cada miembro del hogar, según corresponda:

S Soltero(a)

C: Casado(a) / Unión Marital **SP**: Separado / Viudo (a)

El estado civil del Jefe de Hogar debe coincidir con el estado civil del miembro del hogar que se marque con parentesco Cónyuge. Si el estado civil reportado para el



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

Jefe de Hogar es soltero, no podría existir miembro de hogar con parentesco Cónyuge.

• **CONDICIÓN ESPECIAL:** Marque con una X si alguno de los miembros del hogar presenta la siguiente condición, así:

V: Víctima del conflicto armado. **PR**: En proceso de reincorporación

C: Cuidadores.

MB: Mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

MV: Mujereres víctimas de violencia de genero extremo

CH: Cabeza de hogar. **M65**: Mayor de 65 años.

D: Discapacitado con certificación médica.

MC: Madre Comunitaria del ICBF.

• **PERTENENCIA ÉTNICA**: Marque con una X si alguno de los miembros del hogar pertenece a alguna etnia como se representa a continuación:

IND: Perteneciente a una comunidad indígena.R: Perteneciente a una comunidad Rom o Gitana.

N: Negro

AF: Afrodescendiente.

Ra: Raizal **P**: Palenguero

- * Si algún miembro del hogar presenta algún tipo de condición especial, debe anexar la documentación soporte expedida por la entidad competente donde se establezca la condición especial expresada.
- **OCUPACIÓN**: Escriba el tipo de actividad que desempeñe cada uno de los integrantes del hogar según las convenciones:

EM: Empleado **ES**: Estudiante

D: Desempleado. **P:** Pensionado **OH:** Oficios del Hogar **I:** Independiente.

• **TOTAL INGRESOS DEL HOGAR:** Escriba en esta casilla el total de los ingresos mensuales del hogar en número.



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

2. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Escriba la información del domicilio actual del hogar postulante, así:

- 1. Dirección domicilio actual
- 2. Dirección para correspondencia
- 3. Correo electrónico
- 4. Departamento
- 5. Municipio
- 6. Teléfono 1
- 7. Teléfono 2

Es obligatorio informar dos (2) números telefónicos como mínimo.

Las condiciones de postulación se mantendrán vigentes durante todo el proceso de identificación, selección, postulación, asignación y transferencia de la vivienda.

3. INFORMACIÓN HOGAR AFECTADO POR DESASTRES NATURALES O ATENTADOS TERRORISTAS

Indique si algún miembro de hogar fue beneficiario de subsidio familiar de vivienda, y si el subsidio se aplicó en la vivienda destruida, Marque X en SI o en NO, según corresponda.

En caso de que la respuesta sea SI, diligencie los siguientes campos para el bien afectado:

- Dirección del Inmueble afectado
- Departamento
- Municipio

4. LOCALIZACIÓN Y TIPO DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA.

Marque la modalidad: Señale con X la modalidad: Adquisición de Vivienda Nueva.

Nombre del Proyecto de Vivienda: Escriba el nombre del proyecto de vivienda seleccionado en el marco del Programa VIPA.

Municipio: Escriba el nombre del municipio donde se encuentra ubicado el proyecto de vivienda al que se postula.

Página 7 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

Departamento: Escriba el nombre del departamento donde se encuentra ubicado el proyecto de vivienda al que se postula.

Tipo de Solución: Marque con X la casilla correspondiente a: Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

Valor de la Vivienda: Escriba el valor de la vivienda en pesos.

5. CONDICION DE LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

Marque SI o NO a la condición a la postulación del hogar:

- 1. Indique SI o NO, si perdió su vivienda por imposibilidad de pago.
- 2. Indique SI o NO, si recibió con anterioridad "Cobertura a la Tasa de Interés".

6. RECURSOS ECONÓMICOS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

- **1. AHORRO PREVIO:** Escriba en cada casilla el valor, de acuerdo con las modalidades propuestas así:
- Cuenta de ahorro programado para la vivienda o Cuenta de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa:
 Escriba el saldo certificado por la entidad respectiva al momento de la postulación. Podrán certificar el ahorro previo, en las modalidades de cuentas de ahorro programado para la vivienda y cuentas de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa: el Fondo Nacional de Ahorro y los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, Cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad e inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP.
- Diferencia entre el ahorro programado requerido a presentar para el cierre financiero: Si en la casilla de cuenta de ahorro programado para la vivienda o cuenta de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa, se escribe un valor inferior al 5% requerido, escriba el valor proyectado requerido a acreditar para el cierre financiero.
- Aportes periódicos de ahorro: Escriba el saldo de los aportes periódicos de ahorro en el momento de la postulación. El ahorro previo en la modalidad de

Página 8 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

aportes periódicos se realizará en Fondos Comunes Especiales administrados por Sociedades Fiduciarias cuya finalidad específica sea que sus aportantes adquieran vivienda, en Fondos Mutuos de Inversión vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en las Cooperativas Financieras y en los Fondos de Empleados vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

- **Cuota Inicial**: Escriba el valor de los recibos de caja o consignaciones a favor del oferente o la entidad que este defina como esquema de ejecución del proyecto. Cuando el ahorro previo esté constituido por la cuota inicial, éste deberá haberse abonado en el proyecto en donde se aplicará el subsidio familiar de vivienda, lo cual deberá ser certificado por el oferente o constructor privado, a través de su representante legal y su revisor fiscal, adjuntando los respectivos recibos de caja o consignaciones, donde conste(n) la(s) fechas(s) de pago de la(s) misma(s).
- **Cesantías**: Escriba el saldo de las cesantías acumuladas que certifique la entidad respectiva, el cual está representado en los depósitos efectuados en fondos públicos o privados de cesantías o en el Fondo Nacional de Ahorro.
- •Aportes Entidad otorgante de Subsidio diferente al Fondo Nacional de Vivienda o Cajas de Compensación Familiar: Escriba el valor del subsidio recibido como aporte de alguna entidad otorgante de subsidios diferente al Fondo Nacional de Vivienda o Cajas de Compensación Familiar, si es del caso.
- **Nota 1:** En el evento en que el oferente presente un listado con un número de hogares superior al número de viviendas a ejecutar en el proyecto seleccionado, y el número de hogares que cumplan las condiciones establecidas, supere el número de viviendas mencionado, las entidades otorgantes del subsidio priorizarán en la asignación a los hogares que habiendo cumplido las referidas condiciones cuenten con un mayor ahorro.

2. RECURSOS COMPLEMENTARIOS:

• Crédito Pre Aprobado: Indique el monto del crédito pre-aprobado certificado por entidad habilitada para otorgar créditos. Si se trata de crédito vinculado al ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable en una misma entidad, debe presentar certificación expedida por la misma, en la que conste el cumplimiento del ahorro programado contractual y la aprobación del crédito con el cual se adquirirá la vivienda nueva.

Página 9 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

- Recursos Sistema General de Regalías: Indique el valor certificado por el ente territorial o departamental de los recursos provenientes de regalías.
- Donación ONG o Entidad Pública o Privada Nacional o Internacional: Indique el valor de la donación otorgada por ONG, Entidad Pública o Privada Nacional o Internacional.
- **Aportes Ente Territorial**: Escriba el valor del subsidio o aportes municipales o departamentales, debidamente certificado por autoridad local competente en cada caso.
- Valor del subsidio familiar de vivienda asignado previamente en el proceso en la Bolsa Especial para Población en Situación de Desplazamiento: Si es del caso, escriba el valor del subsidio familiar de vivienda asignado en dicho proceso.
- Valor del Subsidio Familiar de Vivienda asignado previamente: Si es del caso, escriba el valor del subsidio familiar de vivienda asignado previamente en otro proceso.
- Otros recursos (Especificar): Escriba el valor de otra modalidad de recursos y especifique a qué corresponde.
- **3. FINANCIACIÓN TOTAL DE LA VIVIENDA**: Indique en cada espacio los valores correspondientes.
- **Ahorro Previo**: Relacione la sumatoria de los valores consignados en el punto 1 de la sección F.
- **Recursos Complementarios**: Relacione la sumatoria de los valores consignados en el punto 2 del numeral 6.
- **Subsidio Solicitado**: Indique el monto del subsidio solicitado, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - i. El monto del subsidio familiar de vivienda solicitado dependerá de los ingresos del hogar, en atención a los siguientes parámetros: Hogares con ingresos hasta de 1.6 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV; y Hogares con ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

ii. En caso de ser beneficiario de un subsidio familiar de vivienda otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda o las Cajas de Compensación Familiar con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1432 de 2013, modificado por los Decretos 2391 de 2013 y 2480 de 2014, y autorizó su devolución al Fovis o movilización al Patrimonio Autónomo, en atención a los puntos 8 y 9 de la sección de control, podrá ajustarlo a 25 SMLMV o a 30 SMLMV de conformidad con lo definido en el literal anterior.

En caso de ser un hogar en situación de desplazamiento beneficiario del Fondo Nacional de Vivienda, cuyo SFV no esté aplicado y se encuentre vigente, se podrá sumar el subsidio familiar de vivienda inicialmente asignado para la adquisición de una vivienda en el marco del Programa VIPA.

7. INFORMACIÓN DE CRÉDITO PRE-APROBADO, CUENTAS DE AHORRO PREVIO Y/O CESANTÍAS.

Indique en el ítem que aplique el nombre del establecimiento de crédito, corporación de ahorro y crédito, las Cajas de Compensación Familiar, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos de Empleados y demás entidades autorizadas por la ley para emitir la carta de pre-aprobación del valor pre-aprobado y fecha de esta, número de cuenta y fecha de la respectiva certificación.

Nota: Es importante que el hogar postulante tenga en cuenta que los valores enunciados en los numerales 6 y 7 de este formulario, se tendrán que ajustar si la escrituración y entrega del inmueble se realiza en el año siguiente a la postulación, en tal situación, el hogar deberá actualizar la información financiera de: "Recursos Económicos para acceder a la vivienda" y de igual forma la "Información de crédito pre aprobado , cuentas de ahorro previo y/o cesantías", ya que el valor total de la vivienda se encuentra calculado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en curso.

8. AUTORIZACIÓN PARA MOVILIZAR AL PATRIMONIO AUTÓNOMO LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO O LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS AL FOVIS.

1. El hogar que suscribe el formulario de postulación autoriza al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, para que traslade al Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, los recursos del subsidio asignado con anterioridad a esta postulación y que no han sido aplicados.

Página 11 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

2. El hogar afiliado a una Caja de Compensación Familiar que suscribe el formulario de postulación autoriza a la Caja de Compensación Familiar respectiva, para que realice el trámite de devolución de los recursos del subsidio asignado con anterioridad a esta asignación y que no han sido aplicados.

9. DECLARACIÓN JURAMENTADA

El jefe de hogar realiza la postulación bajo juramento, que se entenderá suscrita con la firma del mismo, manifestando que el hogar cumple con las condiciones para ser beneficiario del programa, que sus miembros no están incursos en inhabilidades para postularse y que los datos suministrados son ciertos, así como la autorización para verificar la información suministrada y la aceptación para ser excluido del proceso de selección en caso de verificarse que la información aportada no corresponde a la verdad, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad.

Los hogares deberán mantener las condiciones y requisitos para el acceso al subsidio familiar de vivienda desde la entrega por parte del oferente al patrimonio autónomo hasta el momento de la asignación del subsidio familiar de vivienda.

10. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Deberá leer la autorización para que las actuaciones de cada gestión del proceso puedan ser notificadas electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, por lo que se debe indicar de manera clara y completa un correo electrónico valido.

ANEXO 1: DILIGENCIAMIENTO HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

DISPOSICIONES

A continuación, encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del anexo:

1. INFORMACION DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR QUE MARCARON EN EL FORMULARIO ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

- 1. **APELLIDOS**: Escriba los apellidos.
- 2. **NOMBRES**: Escriba el (los) nombre (s)
- 3. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**: Escriba el número de identificación
- 4. **TIPO DE DISCAPACIDAD:** Diligencie las siguientes preguntas con X marcando SI o NO según corresponda:

Página 12 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

- Presenta alguna alteración física que afecte su movilidad o actividad cotidiana.
- Es usted Ciego, Sordo o Sordo-Ciego.
- Presenta alteraciones o limitaciones en el funcionamiento neurológicos (intelectual - mental)
- Presenta algún tipo de condición que le impida subir y/o bajar escaleras
- 5. **DESCRIPCICIÓN DE LA DISCAPACIDAD DIAGNÓSTICO – DIAGNÓSTICO MÉDICO:** Deberá especificar en que consiste la condición de discapacidad, según diagnóstico médico.

2. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el anexo son ajustados a la verdad, a continuación, firme con su cónyuge o compañero(a) permanente y demás miembros mayores de edad del hogar, anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios serán diligenciadas por colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o de la persona natural o jurídica que se disponga para tal fin.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información del proceso.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario debe estar totalmente diligenciado y suscrito por los miembros mayores de edad que conforman el hogar.

- 1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- **2.** Fotocopia del Registro Civil de nacimiento de los miembros menores de edad que conforman el hogar.
- 3. Fotocopia de registro civil de matrimonio o prueba de Unión marital de hecho

Página 13 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-05



PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-13

de conformidad con el artículo 2 de la Ley 979 de 2005.

- **4.** Si perdió la vivienda por imposibilidad de pago: Certificado de la entidad financiera en donde conste la pérdida de la vivienda por imposibilidad de pago.
- **5.** Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, expedido por la autoridad competente, cuando fuera el caso.

NOTA: NO SE RECIBIRÁ EL FORMULARIO SIN LOS ANEXOS SOLICITADOS

4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.0		Implementación de instructivo.	Líder del proceso
2.0	13/04/2021	Actualización del documento de acuerdo con la aprobación del mapa de procesos realizada en diciembre del 2019. Adicionalmente se ajusta según lo requerido por DET-G-04 Guía elaboración documentación del SIG.	Líder del proceso
3.0	29/08/2024	Actualización de documento de acuerdo con directrices gráficas del ministerio e integración en formulario de la autorización de notificación electrónica	Líder del proceso
4.0	03/12/2024	Actualización de documento de acuerdo a directrices DET-M-05.	Líder del proceso

Página 14 de 14 Versión: 8 Fecha: 24/07/2024

Código: DET-PL-05